

Decre. de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos
Extraordinarios durante el año
2021 a funcionario que indica.

TREHUACO, 23 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 504

VISTOS

1. El Artículo 63º, de la Ley Nº 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
2. El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 554 de fecha 29/12/2020.
3. El D.S. de Hacienda Nº 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de prorrogar las labores administrativas correspondiente a Alcaldía, Administración Municipal y Dideco, con el fin de atender los requerimientos de los dichos departamentos manteniendo el buen funcionamiento de la municipal.

DECRETO:

1.- **ORDENESE** trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de trabajo, los fines de semana y feriados, durante el año 2021, a las funcionarias que continuación se individualizan:

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO
MISAE LA MENDOZA PEDREROS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	15° E.M.S
EDUVINA RAMIREZ ARAVENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	15° E.M.S
PAULINA GODOY CONCHA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	16° E.M.S

2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según certificación del Departamento de Personal Municipal, y por razones de buen servicio,

3.- **CANCELESE** el valor según lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



REE/LCR/lmr
DISTRIBUCIÓN
Transparencia
Carpeta Personal.
Remuneraciones
Secretaria Municipal
Archivos.

